

**ADJUDICA LICITACION PUBLICA ARRIENDO  
DE MOTONIVELADORA Y TRES CAMIONES  
TOLVA.**

DECRETO EX. N° **1690**

MELIPILLA, **19 JUN. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Decreto Ex. N° 1282, de fecha 30 de abril de 2013, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) El Decreto Ex. N° 1462, de fecha 17 de mayo de 2013, que Aprueba Consultas y Respuestas de la Licitación Pública Arriendo de Motoniveladora y Tres Camiones Tolva que Indica;
- d) La Apertura Licitación Arriendo de Motoniveladora y Tres Camiones Tolva, de fecha 13 de mayo de 2013;
- d) El Informe de Adjudicación Licitación Pública, de fecha 15 de mayo de 2013;
- e) El Memorándum N° 247, de fecha 16 de mayo de 2013, del Director de SECPLA;
- f) El Acuerdo N° 0160, de fecha 17 de junio de 2013, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- **ADJUDICASE**, la Licitación Pública "Arriendo de Motoniveladora y Tres Camiones Tolva", ID N° 2673-21-LE13, al Oferente **Las Chilcas Ingeniería Construcción y Maquinarias S.A.**, RUT N° 76.524.820-5, representado por don Daniel Muñoz Weisser, cédula nacional de identidad N° 8.129.376-7, con domicilio Comercial en el Roto Chileno, Parcela N° 52, Comuna de Talagante, Ciudad de Santiago, el valor y plazo es el que se detalla a continuación, el servicio comenzó a prestarse el día lunes 03 de junio de 2013, por ser más conveniente a los intereses municipales:

	VALOR	PLAZO
ARRIENDO MOTONIVELADORA	\$ 8.353.760.-	192 HORAS
ARRIENDO 3 CAMIONES TOLVA	\$17.991.000.-	1.128 totales
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$26.344.760.-</b>	

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Aseo y Ornato o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA